



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Asesoría General Tutelar

Secretaría General de Coordinación Administrativa

"2012-Año del Bicentenario de la Creación de la Bandera Argentina"

DISPOSICION SGCA N° 177 /2012

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 18 de julio de 2012.-

VISTO:

La Resolución AGT 89/2012, Nota DPM N° 358/2012 y

CONSIDERANDO:

Que la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y la Ley 1.903 del Ministerio Público atribuyen a la Asesora General Tutelar la implementación de las medidas tendientes a un mejor desarrollo de las funciones concernientes al Ministerio Público Tutelar.

Que por Resolución AGT 89/2012 se delegó en la Secretaría de Coordinación Administrativa que arbitre los medios necesarios para que se efectúe la mudanza de las Asesorías ante el Fuero contencioso, Administrativo y Tributario N° 1, 2 y 3 a las nuevas oficinas de Paseo Colón 1333.

Que la Dirección de Control Presupuestario y Contable a través del Departamento de Patrimonio y Mantenimiento, atendiendo la urgencia del pedido, realizó consultas con proveedores habituales en el servicio de mudanzas.

Que luego del análisis efectuado, teniendo en cuenta el presupuesto más conveniente, se procedió a contratar a la firma Transportes Lamadrid S.A. CUIT 30-69968606-5 por un importe de \$ 37.500.-, luego de constatar en el Departamento respectivo que existe Disponibilidad presupuestaria en la partida correspondiente.

Que por Nota DPM358 /2012 el Departamento de Patrimonio y Mantenimiento adjuntó la factura B 0002-00000133 por la suma mencionada en el párrafo anterior

Ministerio Público Tutelar 
de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Que en virtud de la Res. CCAMP N° 11/2011, la Secretaria General de Coordinación Administrativa tiene autorización para aprobar contrataciones y adjudicaciones por un monto de hasta 150.000 unidades de compra

Que la presente se dicta en uso de las facultades otorgadas por el art. 124 de la Constitución de la Ciudad y de los arts. 1, 18, 21, 22 y concordantes de la Ley 1903, en uso de la delegación provisional otorgada por Resolución AGT N° 76/2012.

EL

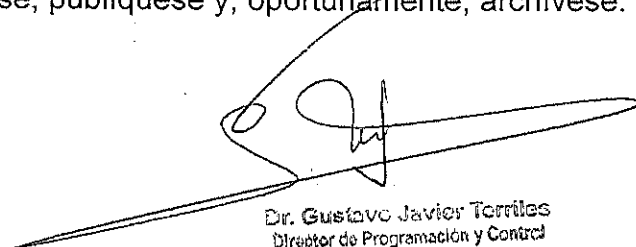
**DIRECTOR DE PROGRAMACION Y CONTROL PRESUPUESTARIO Y CONTABLE
DISPONE:**

Artículo 1°: Aprobar el gastos por el servicio de mudanza realizada durante los días 13, 14, 15 y 16 de julio pasado por la suma de \$ 37.500.- de las Asesorías Tutelares N° 1, 2 y 3 a las oficinas de Paseo Colon 1333 .

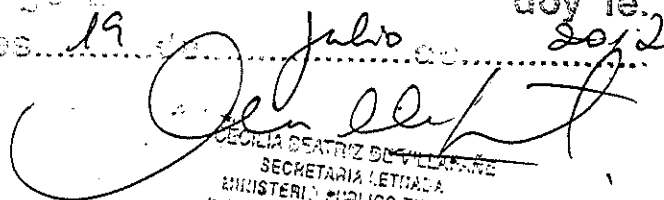
Artículo 2°: Aprobar el pago de la factura B 0002-00000133 de la firma TRANSPORTES LAMADRID S.A. CUIT 30-69968606-5 por un monto de Pesos Treinta y siete mil quinientos (\$ 37.500.-) por el concepto establecido en el Artículo 1° de la presente

Artículo 3°: Instruir al área pertinente a fin que realice la afectación presupuestaria y la orden de pago correspondiente y se envíe a la Tesorería del Ministerio Público para su pago.

Artículo 4°: Regístrese, comuníquese, publíquese y, oportunamente, archívese.


Dr. Gustavo Javier Terriles
Director de Programación y Control
Presupuesto y Contable
MINISTERIO PÚBLICO TUTELAR

CERTIFICO. Que la presente copia es fiel a su original
que en ... doy fe.
Consta. Buenos Aires... 19 de Julio de 2012


CECILIA BEATRIZ DE VILLAFRAZE
SECRETARIA LETRADA
MINISTERIO PÚBLICO TUTELAR
CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES